ACLARATORIA Nº 01/2013

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2013 "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL PARA LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – CONTRATO ABIERTO" ID: 256.637.

Por la que se introducen aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla:

- **Consulta Nº 1:** Una vez iniciado el servicio de guardería las clases van de febrero a noviembre o es corrido durante 24 meses. Se cuenta con un periodo de vacaciones de diciembre y enero.

  Respuesta: Efectivamente la prestación de los servicios deberá ser de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato, salvo los feriados oficiales. De acuerdo al ítem C de Observaciones de las Especificaciones Técnicas. Cabe significar, que el Oferente deberá considerar una disminución en la asistencia de los niños en periodos de vacaciones de los funcionarios en los meses de Enero, Febrero, Junio y Julio.

- **Consulta Nº 2:** Nosotros somos un colegio con 17 años de antigüedad, contamos con el nivel inicial hasta el 3er curso con tres ramas del bachillerato (informática, marketing y ciencias sociales), y en ese caso contamos con un uniforme distintivo del CEL, deberíamos presupuestar el uniforme también o los padres se estarían cargado de ese ítem.

  Respuesta: Con relación a los uniformes de los niños, los mismos deberán ser provistos por cada padre y/o madre (funcionario/a de la Dirección General de los Registros Públicos). El oferente no deberá incluir los costos del uniforme en la propuesta a ser presentada. Cabe señalar, que posterior a la adjudicación del oferente se solicitará los requerimientos en cuanto al uniforme diario y otro tipo de vestimenta necesario para el desempeño de las clases.

- **Consulta Nº 3:** Además me gustaría comentarle que contamos con local propio y con una infraestructura vanguardista y personal calificado para el efecto.

  Respuesta: Todo oferente interesado en participar del mencionado llamado a concurso deberá cumplir con los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Sección II) del Pliego de Bases y Condiciones. Además, se establecen los lineamientos necesarios para el adecuado servicio de conformidad con las Especificaciones Técnicas (Sección III)

Atentamente,

Oscar E. Sandabria P.
Jefe Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia